

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ACIC AAI-2022/11

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA TRATAMIENTOS METÁLICOS MONTAÑA, PARA UNA INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO ELECTROLÍTICO DE METALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMARMA DE ESTERUELAS, FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE 21 DE OCTUBRE DE 2008

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha de 17 de mayo de 2011, Tratamientos Metálicos Montaña, S.L. ha presentado en esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio escrito referencia de entrada en el Registro de esta Consejería nº 10/215968.9/11 correspondiente al INFORME PRELIMINAR DE SUELO en cumplimiento de la Resolución de Autorización Ambiental Integrada (AAI) otorgada mediante Resolución de 21 de octubre de 2008 para una instalación de recubrimiento electrolítico de metales, en el término municipal de Camarma de Esteruelas:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. En el artículo 26 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, se establece que el órgano competente podrá modificar de oficio la Autorización Ambiental Integrada cuando así lo exija la legislación sectorial que resulte de aplicación a la instalación.

Segundo. Corresponde a la Dirección General de Evaluación Ambiental el ejercicio de las competencias en materia de control integrado de la contaminación de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Examinado el Informe Preliminar de Suelo presentado por Tratamientos Metálicos Montaña, S.L. en aplicación del artículo 3.1 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios estándares para la declaración de suelos contaminados y en cumplimiento del apartado 1.5.1. del Anexo II de la Autorización Ambiental Integrada emitida por esta Dirección General de Evaluación Ambiental, con fecha 21 de octubre de 2008, para la instalación de recubrimiento electrolítico de metales, situada en el polígono Industrial la Raya, naves B9 y B10, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, y de acuerdo con la propuesta técnica del Área de Control Integrado de la

Contaminación elevada por la Subdirección General de Impacto Ambiental, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por la presente,

RESUELVE,

- Considerar cumplido el trámite establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, relativo a la presentación del Informe Preliminar de Situación del Suelo, para el emplazamiento ubicado en las naves B9 y B10 de la calle Duero del Polígono Industrial "La Raya", término municipal de Camarma de Esteruelas (parcelas con referencias catastrales nºs 7466305VK6876N0035FU y 7466305VK6876N0034DY, de acuerdo con los datos aportados por el titular).
- Modificar el apartado 1.5.1 del Anexo II de la Autorización ambiental integrada emitida mediante Resolución de 21 de octubre de 2008. El contenido del mismo se sustituye por el siguiente texto:

"En lo que respecta a los informes periódicos de situación a que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, se presentarán cada 5 años, y su contenido se ajustará al establecido para el informe preliminar. Sin embargo, dicha periodicidad podrá ser modificada cuando las circunstancias así lo aconsejen, previa audiencia del interesado".

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excelentísima Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de junio de 2011

**EL DIRECTOR GENERAL DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL,**



Fdo: José Trigueros Rodrigo

TRATAMIENTOS METÁLICOS MONTAÑA, S.L.

Polígono Industrial la Raya

PAE Madrid Este 1, Naves B9, B10 (28816 Camarma de Esteruelas (MADRID))